



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Temas 12, 91, 93, 95 y 99 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Cuestiones de política macroeconómica

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

Actividades operacionales para el desarrollo

Reunión con ocasión del vigésimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo

Carta de fecha 9 de diciembre de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente la Declaración y el Plan de Acción de Bali aprobados por la Conferencia de alto nivel sobre cooperación económica regional y subregional del Grupo de los 77, celebrada en Bali, Indonesia, del 2 al 5 de diciembre de 1998 (véanse los anexos).

En nombre del Grupo de los 77 agradecería que la presente carta y sus anexos se distribuyeran como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 12, 91, 93, 95 y 99 del programa.

(Firmado) Makarim **Wibisono**
Embajador
Representante Permanente de Indonesia
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77

Anexo I

Declaración de Bali sobre cooperación económica regional y subregional entre países en desarrollo

1. De conformidad con las disposiciones del Programa de Acción de Caracas aprobado en 1981 y de la Declaración de San José aprobada por la Conferencia de Comercio, Inversiones y Finanzas del Grupo de los 77 celebrada en San José, Costa Rica, del 13 al 15 de enero de 1997, y posteriormente refrendada en la 22ª Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores que tuvo lugar en Nueva York el 25 de septiembre de 1998, se celebró una Conferencia de alto nivel sobre cooperación económica regional y subregional entre países en desarrollo en Bali, Indonesia, del 2 al 5 de diciembre de 1998.

2. Asistieron a la Conferencia representantes de alto nivel de los países miembros del Grupo de los 77, órganos y organismos de las Naciones Unidas y agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales. La Conferencia trató sobre todo de determinar estrategias innovadoras para promover la cooperación entre agrupaciones, comunidades y acuerdos económicos regionales y subregionales de los países en desarrollo. Los resultados de esta conferencia constituirán también una aportación a la Cumbre del Sur que se celebrará en La Habana en el año 2000 y que ha de proporcionar un foro del más alto nivel político para examinar los progresos logrados y determinar las dificultades que se enfrentan con miras a fortalecer la cooperación Sur-Sur.

3. La Conferencia, que se celebró en un momento en que las fuerzas gemelas de la mundialización y la liberación del comercio y las corrientes de capital están modificando profundamente los procesos y las relaciones económicas en el mundo, reconoció que la mundialización y la liberalización presentan desafíos y oportunidades y también riesgos.

4. La Conferencia observó con preocupación que, pese a la promesa de una nueva aurora de prosperidad que ofrecían la mundialización y la liberalización, la economía mundial está al borde de la recesión y se caracteriza por la incertidumbre y la inestabilidad. El crecimiento económico se ha hecho más lento en los países desarrollados y los países en desarrollo por igual. El crecimiento del comercio mundial también ha sufrido un marcado revés. Los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, han resultado perjudicados por la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), los niveles intolerables de la carga de la deuda y una caída de los precios de los productos básicos. Las inversiones extranjeras directas se han concentrado en unos pocos países y sectores y, aunque éstas no constituyen un sustituto de la AOD, la Conferencia señaló las posibilidades que ofrecen para el desarrollo. En este contexto, la Conferencia pidió que aumentaran las corrientes de inversión extranjera directa y que se diversificaran sus fuentes de manera que todos los países en desarrollo pudieran beneficiarse de ellas.

5. La conferencia manifestó su preocupación por la crisis financiera iniciada en Asia que frustra considerablemente los esfuerzos de los países en desarrollo. La Conferencia estaba convencida de que, además del contagio directo y de las repercusiones que los trastornos de una economía tienen en otras, la crisis se había exacerbado como consecuencia de una pérdida generalizada de la confianza. En estas circunstancias, muchos países en desarrollo habían sufrido cuantiosas pérdidas de recursos financieros que afectaban la producción, la exportación y el crecimiento económico. Habían aumentado enormemente el desempleo y la cantidad de personas que vivían por debajo de la línea de la pobreza. Escaseaban los alimentos y la educación y los servicios de salud habían resultado gravemente afectados. Los devastadores costos sociales y económicos de la crisis, en particular la reducción del ritmo

de crecimiento, el derrumbamiento económico y la amenaza de una profunda recesión mundial son motivo de seria alarma.

6. La Conferencia recordó la Declaración Ministerial del Grupo de los 77 y China de 1998 y señaló en particular los párrafos 11, 12, 13, 62 y 63 de dicha Declaración y el efecto negativo que las cuestiones planteadas en esos párrafos tienen en la cooperación económica, regional y subregional.

7. La Conferencia observó que los reveses económicos y sociales han puesto de manifiesto la necesidad y urgencia de fortalecer la cooperación Sur-Sur. La importancia política y estratégica de la cooperación Sur-Sur reside en su capacidad de proporcionar a los países en desarrollo estímulos apropiados para intensificar y ampliar el ámbito de las relaciones económicas y aprovechar las amplias posibilidades de cooperación entre los países del Sur, así como de asegurar una participación equitativa del Norte y el Sur en el control de la mundialización. La Conferencia destacó la importancia crítica de promover formas concretas y verdaderamente útiles de cooperación Sur-Sur para dar mayor impulso a los intentos de autosuficiencia colectiva.

8. La cooperación Sur-Sur está llamada a desempeñar una función más dinámica y crítica en la economía y la geopolítica mundial del siglo XXI. En el curso de los años esta cooperación ha seguido su propio camino; sus éxitos y limitaciones se han determinado y evaluado ampliamente. Hay ámbitos críticos en que es necesario reforzar más la cooperación Sur-Sur y en algunos aspectos la cooperación ha sido lenta y de carácter esporádico. En efecto, hay un potencial y posibilidades todavía no aprovechados.

9. La Conferencia subrayó la importante función que tiene la cooperación económica regional y subregional entre países en desarrollo en la promoción de la cooperación Sur-Sur. Para llegar a impulsar efectivamente la cooperación Sur-Sur, estos intentos de cooperación deben convertirse en actividades sostenibles a largo plazo, evolucionar al ritmo de los cambios mundiales y ofrecer perspectivas de vínculos económicos, sociales e institucionales entre los países del Sur.

10. La Conferencia subrayó el importante papel que tiene la cooperación económica y técnica regional y subregional para aumentar el bienestar y mejorar el nivel de vida de los pueblos de los países en desarrollo, contribuyendo así a los esfuerzos de la comunidad internacional para erradicar la pobreza.

11. La cooperación regional y subregional concretada, por ejemplo, en uniones aduaneras, zonas de libre comercio, mercados comunes y otros acuerdos preferenciales que dan su razón de ser a muchas agrupaciones y comunidades regionales, debe considerarse un aspecto complementario y un importante instrumento de la integración económica mundial. Estas formas de cooperación deben constituir parte de la estructura del multilateralismo y no obstáculos a su funcionamiento. Al mismo tiempo, el contexto económico internacional debe ofrecer apoyo al pleno desenvolvimiento de las agrupaciones y comunidades regionales y subregionales.

12. La Conferencia destacó la importancia de la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo (CEPD/CTPD) en el contexto de la mundialización y la interdependencia. La CEPD/CTPD puede convertirse en un instrumento para obtener el máximo beneficio de las economías de escala y las complementariedades que permitirá a los países del Sur participar más efectivamente en el mercado mundial. Diversas agrupaciones y comunidades regionales y subregionales entre los países del Sur son entidades de CEPD/CTPD en su sentido más amplio.

13. A fin de fortalecer la cooperación entre agrupaciones y comunidades regionales y subregionales de países en desarrollo, los países miembros del Grupo de los 77 adoptarán las siguientes medidas prioritarias:

- Establecer estrechos vínculos entre estas agrupaciones y comunidades como medio de revitalizar y fortalecer la CEPD/CTPD;
- Establecer mecanismos regulares de consulta, comunicación e intercambio de información, experiencia y conocimientos, así como para la selección y ejecución de actividades y proyectos conjuntos, o fortalecerlos cuando existan;
- Desarrollar redes, instituciones y recursos humanos que apoyen dicha cooperación;
- Fortalecer la cooperación en materia de transporte y comunicaciones;
- Revitalizar la cooperación en ámbitos como el comercio, la industria y las finanzas a fin de aumentar el comercio y las inversiones intrarregionales;
- Promover la participación del sector privado y la sociedad civil en el fortalecimiento de la cooperación económica regional y subregional Sur-Sur;
- Promover la participación y el apoyo de la comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de financiación y otras organizaciones internacionales en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur mediante la cooperación regional y subregional.

14. La Conferencia convino en la necesidad de establecer una coordinación más estrecha entre el Grupo de los 77 y el Movimiento de Países No Alineados a través del Comité Mixto de Coordinación de Nueva York, en particular para promover y ejecutar el Plan de Acción de Bali sobre cooperación económica regional y subregional entre países en desarrollo y subrayó la importancia de ese Plan de Acción para la elaboración de un programa económico para el Sur.

15. La Conferencia destacó la importancia del Fondo Fiduciario Pérez–Guerrero para fortalecer planes concretos de cooperación entre países del Sur y, a este respecto, exhortó a aportar contribuciones a dicho fondo para que pudiera financiar más proyectos cooperativos entre países en desarrollo.

16. La Conferencia reafirmó su compromiso de promover y fortalecer la cooperación económica regional y subregional entre países en desarrollo y de aplicar el Plan de Acción de Bali con un conjunto de medidas concretas encaminadas a fortalecer y profundizar la labor común, así como de establecer vínculos de cooperación más estrechos entre los países participantes, y dar un nuevo impulso político, financiero e institucional a la cooperación regional y subregional en vísperas del nuevo milenio.

17. La Conferencia manifestó también su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la República de Indonesia por su cálida hospitalidad, las excelentes instalaciones y la orientación proporcionada a la reunión.

Anexo II

Plan de Acción de Bali para la cooperación económica regional y subregional de los países en desarrollo

En el presente Plan de Acción se esbozan las políticas, las actividades y las medidas a corto y largo plazo necesarias para aplicar la Declaración de Bali sobre cooperación económica regional y subregional de los países en desarrollo. Nuestro éxito será medido por los pasos concretos y tangibles dados en las siguientes seis esferas de trabajo operacional.

A. Establecer y fortalecer los mecanismos habituales de consulta, comunicación e intercambio de información, experiencias y conocimientos técnicos entre agrupaciones y comunidades regionales y subregionales, así como determinar y ejecutar proyectos y actividades conjuntos

1. La ausencia y la insuficiencia de vínculos y mecanismos sistemáticos y periódicos existentes para la cooperación ha entorpecido, entre otras cosas, la cooperación entre agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales de los países en desarrollo. Por consiguiente, se han definido las siguientes medidas para la acción:

- a) Continuar la promoción y el fortalecimiento de consultas periódicas de alto nivel entre las agrupaciones y las comunidades económicas regionales y subregionales con la participación de los responsables competentes por la formulación de políticas y los jefes de las secretarías correspondientes;
- b) Fomentar una mayor interacción y promover la cooperación entre las agrupaciones y las comunidades económicas regionales y subregionales dentro de las regiones y entre éstas y establecer relaciones de trabajo recíprocas;
- c) Mejorar la cooperación entre los triángulos, los cuadrángulos y los polígonos de crecimiento donde existan, y a este respecto fomentar el intercambio de experiencias e información con otras subregiones;
- d) Promover un estudio oportuno de las repercusiones de los “megabloques económicos” sobre las agrupaciones y las comunidades del Sur;
- e) Promover el estudio oportuno de las repercusiones de las recientes crisis financieras y económicas sobre las agrupaciones y las comunidades del Sur, prestando especial atención a las enseñanzas, la prevención y la gestión de las crisis financieras y económicas en el futuro;
- f) Promover un estudio sobre los planes de integración económica regional y subregional utilizando los datos existentes para demostrar los beneficios de estos planes y los ajustes necesarios para llevarlos a la práctica.

B. Desarrollar redes de apoyo, instituciones y recursos humanos

2. La característica común de los acuerdos de integración ha sido la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios. Sin embargo, esta medida de por sí no puede acelerar el desarrollo, a menos que se vea acompañada por la cooperación en el establecimiento de una red de apoyo, de las instituciones y los recursos humanos. Se han definido las siguientes medidas para la acción:

- a) Desarrollar programas de establecimiento de redes de instituciones de capacitación e investigación, de universidades y centros de excelencia en el Sur y del Sur;

- b) Compartir experiencias en la creación de capacidad institucional de las agrupaciones y las comunidades económicas regionales y subregionales, en particular en ámbitos tales como la formación de conceptos, incluida la determinación de proyectos, la movilización de recursos y la ejecución de proyectos;
- c) Promover la cooperación y el intercambio de experiencias en la esfera de la administración y de la formación de recursos humanos entre las secretarías de las agrupaciones y las comunidades económicas subregionales para aumentar al máximo los beneficios de sus respectivas experiencias en esas esferas;
- d) Aumentar al máximo la utilización de las instalaciones de capacitación en países del Sur, en particular, entre otros, el Centro de Cooperación Técnica Sur-Sur del Movimiento de los Países No Alineados, el Sistema de Investigación e Información de los Países No Alineados y el Centro de Ciencia y Tecnología del Movimiento de los Países No Alineados, en el desarrollo de los recursos humanos;
- e) Organizar cursos prácticos, capacitación y visitas sobre el terreno en ámbitos concretos de especialización, como medio para adquirir conocimientos y compartir experiencias, y facilitar el establecimiento de redes entre los que están participando activamente en la cooperación Sur-Sur;
- f) Organizar cursos prácticos sobre negociaciones comerciales multilaterales y mecanismos para la solución de controversias, tales como los que existen en la Organización Mundial del Comercio (OMC), prestando especial atención al intercambio de experiencias e información entre los negociadores del Sur de forma oportuna y periódica;
- g) Organizar programas de capacitación y cursos prácticos sobre técnicas y conocimientos de negociación para los funcionarios gubernamentales en las diversas agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales, en particular de los países menos adelantados, a fin de permitir a los funcionarios participar de forma más productiva en las negociaciones multilaterales;
- h) Promover el desarrollo de redes para crear una base común de información y estadística sobre las actividades de cooperación económica regional y subregional, basándose en los acuerdos existentes en las agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales o las comisiones regionales, por medio, entre otras cosas, del establecimiento de sitios en la Web electrónica a fin de determinar proyectos conjuntos;
- i) Establecer una base de datos para las inversiones y las oportunidades comerciales a escala regional entre las agrupaciones y las comunidades económicas regionales y subregionales y difundir información sobre esas oportunidades, determinando y buscando posibles inversores y mercados para las exportaciones;
- j) Fomentar la publicación de un anuario estadístico sobre las actividades de cooperación económica regional y subregional;
- k) Publicar informes analíticos y comparativos bienales sobre las enseñanzas obtenidas y las prácticas óptimas en el desarrollo de proyectos regionales y subregionales;
- l) Recomendar el establecimiento de centros de coordinación dentro de las secretarías de las agrupaciones y las comunidades regionales y subregionales para mantener contactos periódicos y estar en comunicación con otras agrupaciones y comunidades regionales;

- m) Publicar un boletín periódico que contenga información de actualidad sobre las actividades de las agrupaciones y las comunidades regionales y subregionales en el Sur, incluidos los progresos alcanzados y las dificultades con que se ha tropezado;
- n) Fomentar el establecimiento de centros regionales y subregionales de transferencia de tecnología que presten servicios a todas las subregiones en cada región y fortalecer y aumentar al máximo la utilización de los centros regionales existentes de transferencia de tecnología, incluido el Centro para la Ciencia y la Tecnología del Movimiento de los Países No Alineados y el Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología;
- o) Hacer un inventario de los centros regionales y subregionales existentes de capacitación e investigación y transferencia de tecnología, con miras a evaluar sus repercusiones y determinar las limitaciones para su utilización óptima y formular recomendaciones, en estrecha colaboración con los gobiernos en que están esos centros;
- p) Fomentar la cooperación regional, subregional e interregional en el ámbito de la ciencia y la tecnología, incluida la biotecnología.

C. Fortalecer la cooperación en el ámbito del transporte y las comunicaciones, en particular la creación de las infraestructuras necesarias

3. Un requisito previo esencial para la integración efectiva entre los países es la cooperación y el desarrollo de sistemas comunes de transporte y comunicaciones, lo cual tiene una significación especial en la era de la mundialización, cuyo móvil es la revolución tecnológica en cuanto al transporte y las comunicaciones. Una mayor cooperación en esferas centrales estratégicas, tales como las tecnologías de la información y la telecomunicación proporcionará también un ímpetu poderoso a la cooperación Sur-Sur y al desarrollo del Sur. Se han determinado las siguientes propuestas para la acción para fortalecer la cooperación sectorial en el ámbito del transporte y las comunicaciones:

- a) Desarrollar redes de transporte dentro y entre las agrupaciones y las comunidades económicas regionales y subregionales;
- b) Desarrollar las redes de transporte de superficie, entre otras cosas, mediante la armonización y la normalización de los códigos nacionales de tráfico y las cargas máximas y la eliminación de barreras no físicas;
- c) Desarrollar redes de transporte por tierra, mar y aire dentro y entre las agrupaciones y las comunidades económicas regionales y subregionales y explorar procedimientos para aumentar al máximo la utilización de las redes existentes, así como elaborar medidas para facilitar el movimiento sin obstáculos de bienes y servicios;
- d) Promover la cooperación en el transporte aéreo dentro y entre agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales;
- e) Promover la cooperación en el transporte marítimo dentro y entre las agrupaciones de las comunidades económicas regionales y subregionales;
- f) Promover la cooperación en los enlaces por ferrocarril y el desarrollo de las redes dentro y entre las agrupaciones y las comunidades económicas regionales y subregionales con miras a lograr una mayor coordinación, en particular la armonización técnica del ancho de las vías y de la señalización entre los ferrocarriles;

- g) Promover la cooperación en las telecomunicaciones, en particular el desarrollo de redes dentro y entre las agrupaciones y las comunidades económicas regionales y subregionales;
- h) Cooperar en las esferas del transporte y las comunicaciones, en particular mediante el intercambio de experiencias en ese ámbito, incluidos los aspectos relacionados con la participación del sector privado en el desarrollo y las operaciones de los proyectos de infraestructura correspondientes.

D. Revitalizar la cooperación en los ámbitos del comercio, la industria y las finanzas a fin de mejorar la cooperación interregional e intrarregional

4. El volumen del comercio intrarregional, subregional e interregional en el Sur todavía es muy bajo. Es importante aumentar la cooperación entre las agrupaciones y las comunidades subregionales por medio de un regionalismo abierto. Se han definido las siguientes medidas para la acción a fin de mejorar la cooperación en las esferas del comercio, la industria y las finanzas:

- a) Promover el establecimiento de mecanismos apropiados, incluidos grupos de tareas sobre los temas más importantes que interesan a los países del Sur, en particular el comercio, las inversiones, el dinero y las finanzas, los productos básicos, la seguridad alimentaria y la agricultura;
- b) Promover la cooperación entre las agrupaciones y las comunidades económicas regionales y subregionales, entre otras cosas, en la esfera de los acuerdos preferentes de comercio;
- c) Explorar mecanismos de apoyo para la cooperación económica regional y subregional ofreciéndose mutuamente medidas recíprocas, tales como la bajada de los aranceles y la eliminación de los obstáculos comerciales;
- d) Promover la cooperación de los administradores arancelarios y funcionarios de aduanas de las agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales con miras a aumentar el intercambio de información y promover inspecciones conjuntas de aduanas;
- e) Promover el comercio intrarregional mediante la concesión de facilidades financieras comerciales, con el apoyo de los bancos regionales de desarrollo, en particular por medio de sistemas comunes de pago dentro y entre las subregiones;
- f) Promover el establecimiento de servicios regionales de financiación para proporcionar asistencia financiera de emergencia;
- g) Explorar el establecimiento de mecanismos de pago, incluidos sistemas de intercambio de información y de convertibilidad de monedas dentro de las subregiones participantes y, cuando existan acuerdos de este tipo, evaluar su eficacia con miras a determinar las limitaciones y solucionarlas con medidas concretas;
- h) Fomentar el establecimiento de mecanismos de vigilancia para que funcionen como sistemas de alerta temprana en las diversas agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales, teniendo en cuenta la necesidad de reformar la estructura financiera internacional;
- i) Promover la cooperación entre los mercados nacionales de capital y estudiar la viabilidad de la creación de un mercado regional de capital;

- j) Adoptar medidas concretas para fomentar las inversiones en el Sur en los sectores de manufacturas y servicios, en particular por medio de formas innovadoras de empresas conjuntas, tales como las de comercialización conjunta;
- k) Aumentar la cooperación en cuanto a las políticas de inversiones, incluidas, entre otras, las políticas de garantía de las inversiones con el fin de aumentar al máximo las inversiones extranjeras directas en los mercados ampliados, proporcionados por las agrupaciones y las comunidades regionales y subregionales;
- l) Explorar la posibilidad de ofrecer a otras agrupaciones y aplicar esquemas complementarios industriales elaborados en las agrupaciones y comunidades económicas subregionales;
- m) Fomentar la armonización en las normas y la calidad por medio de programas de cooperación en las agrupaciones y comunidades subregionales para facilitar la eliminación de barreras comerciales.

E. Promover la participación del sector privado y de la sociedad civil en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur

5. El sector privado tiene una función importante en la promoción de la cooperación económica regional y subregional. La participación eficaz del sector privado aumentaría su contribución a esa cooperación. Se han determinado las siguientes medidas para la acción a fin de promover la participación eficaz del sector privado y de la sociedad civil en la cooperación regional y subregional:

- a) Promover el diálogo entre los responsables de la formulación de políticas y el sector privado para desarrollar conceptos comunes sobre el desarrollo económico;
- b) Fomentar el intercambio de visitas del sector privado entre regiones y subregiones y promover su participación en las reuniones anuales de las agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales;
- c) Procurar que las cámaras de comercio e industria establezcan asociaciones, vínculos y comunicación entre los sectores comerciales de las distintas agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales para intensificar la cooperación y el intercambio de opiniones y experiencias entre los agentes económicos;
- d) Promover medidas que fomenten la capacidad empresarial y técnica del sector privado y otros agentes pertinentes de la sociedad civil mediante, entre otras cosas, el ofrecimiento de formación profesional, en particular para la formación de empresas medianas y pequeñas;
- e) Facilitar el establecimiento de redes intersubregionales de cámaras de comercio e industria, comercio y asociaciones profesionales y otros agentes pertinentes de la sociedad civil, tales como los parlamentarios, científicos, académicos, jóvenes empresarios y estudiosos para compartir e intercambiar información sobre mercados;
- f) Promover la importante función de las mujeres en los negocios, el comercio y la industria;
- g) Promover exposiciones conjuntas del sector privado;
- h) Promover la ejecución de proyectos conjuntos en que haya cofinanciación con los gobiernos.

F. Promover la participación y el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, de las instituciones de financiación y otras organizaciones internacionales, así como la comunidad internacional, en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur por medio de la cooperación regional y subregional

6. Los diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas, los fondos y programas, las instituciones mundiales y regionales financieras y de desarrollo y la comunidad internacional han prestado una valiosa asistencia a la promoción de la cooperación económica regional y subregional. Esas instituciones deben prestar especial atención al desarrollo de la cooperación entre esas agrupaciones y comunidades, teniendo debidamente en cuenta las peculiaridades de las economías africanas. Se han determinado las siguientes propuestas para la acción por parte de la comunidad internacional para ayudar a los esfuerzos de los países en desarrollo relacionados con la promoción de la cooperación económica regional y subregional:

- a) Instar a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo, a que presten el apoyo necesario a la puesta en práctica de este Plan de Acción, entre otras cosas, en las esferas del desarrollo de infraestructuras, financiación del comercio e inversiones;
- b) Invitar a los órganos, organismos e instituciones de las Naciones Unidas a que hagan todo lo posible para apoyar el objetivo de este Plan de Acción y a que contribuyan a su aplicación proporcionando apoyo adecuado a fin de fortalecer la cooperación económica regional y subregional por medio de sus respectivos programas de trabajo y dentro de sus esferas de competencia;
- c) Invitar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a que continúe y aumente su asistencia a las agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales en la aplicación de este Plan de Acción, entre otras cosas, en las esferas de la creación de capacidad y de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos;
- d) Invitar a las comisiones regionales a que continúen y aumenten su asistencia a las agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales en la aplicación de este Plan de Acción, entre otras cosas, en la esfera del establecimiento de redes, el desarrollo de una base de datos común, la formación y la investigación, así como el fortalecimiento de vínculos entre las agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales;
- e) Invitar a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a que continúe e incremente su asistencia a las agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales en la aplicación de este Plan de Acción, entre otras cosas, en las esferas del comercio, las inversiones, las cuestiones monetarias y financieras, la investigación y la transferencia de tecnología, así como el transporte;
- f) Invitar a los centros de estudio del Sur, incluido el Centro del Sur, a que continúen y aumenten su asistencia a las agrupaciones y comunidades económicas regionales y subregionales en la aplicación de este Plan de Acción, entre otras cosas, en las esferas del análisis y el apoyo técnico en relación con cuestiones de importancia para el Sur;
- g) Invitar al Fondo Fiduciario Pérez Guerrero a que examine este Plan de Acción en lo que respecta a la prestación de asistencia a los países en desarrollo para la promoción de la cooperación Sur-Sur, teniendo en cuenta las prioridades establecidas en sus directrices para la aprobación de proyectos.
